

RESOLUCIÓN CS Nº 303/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salla – 4.400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 2 2 AGO 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO estas actuaciones por las que se aprueba la distribución de los créditos presupuestarios asignados a esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa presenta informe referido a la Dependencia 99 – Obras y su ejecución al 31 de Mayo del corriente año.

Que conforme al análisis del referido informe, se acuerda determinar las reservas pertinentes con el fin de tener respaldo financiero para hacer frente a las erogaciones que demanden las distintas construcciones encaradas en el presente Ejercicio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho № 131/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto de 2005) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que Secretaría Administrativa, a través de la Dirección General de Administración, conforme al análisis del informe referido a la Dependencia 99-Obras, proceda a reservar los fondos que se detallan a continuación con sus respectivos destinos:

 \$ 650.000,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta Mil) para concluir con el 50 % del edificio de la Facultad de Humanidades y habilitar el mismo monto para el Ejercicio 2006.

. \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) para traslado de Facultad de Cs. Económicas.

• \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil) para mayores costos y/o diferencia de cotización.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI, Dirección de Presupuesto, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbose Secretario Conseil Superior Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR

ADRIANA COMEZ

SUP. ENCARGADA NONFICACIONES

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR